

## ANEXO #2. Comparativo nacional de MRLC.<sup>1</sup>

<i>NACIONAL</i>		
Derecho	<i>Medidas</i>	<i>Fuente</i>
<b>Derecho al libre tránsito</b>	Se ordena solamente la continuación del desempeño de las actividades esenciales (describiendo el catálogo de las mismas). Se exhorta a la población a cumplir con resguardo domiciliario responsable, que se describe como la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&amp;fecha=21/04/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&amp;fecha=21/04/2020</a> <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&amp;fecha=31/03/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&amp;fecha=31/03/2020</a>
<b>Derecho a la justicia</b>	Se suspenden actividades jurisdiccionales, y por ende, se declaran días inhábiles del 6 al 30 de mayo de 2020, por tanto no corren plazos y términos procesales. Se habilitan los días que resulten necesarios para el trámite y resolución de asuntos urgentes; de aquellos en que se encuentre pendiente la emisión de sentencia o fallo final, así como la tramitación y resolución de asuntos que se iniciaron por línea antes del período de emergencia, con excepción de los que requieran la celebración de audiencias o desahogo de diligencia con la presencia física de las partes.	<a href="https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuervoGeneral8_2020.pdf">https://www.cjf.gob.mx/resources/index/infoRelevante/2020/pdf/AcuervoGeneral8_2020.pdf</a>
<b>Derecho a la educación</b>	Se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592554&amp;fecha=30/04/2020">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592554&amp;fecha=30/04/2020</a>
<b>Derechos laborales</b>	Se decreta la suspensión de las actividades no esenciales, y en cuanto a la administración pública federal se prevé de forma voluntaria reducir el sueldo de altos funcionarios públicos hasta en un 25% de manera progresiva.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&amp;fecha=21/04/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592067&amp;fecha=21/04/2020</a> y <a href="http://dof.gob.mx/2020/DOF/Decreto_medidas_austeridad_230420.pdf">http://dof.gob.mx/2020/DOF/Decreto_medidas_austeridad_230420.pdf</a>
<b>Derechos políticos</b>	Se decreta la suspensión de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo. Hasta en tanto lo permitan las condiciones sanitarias y medidas de emergencia dictadas por las autoridades competentes, se determinará sobre la continuación de las actividades preparatorias de la jornada electoral.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591208&amp;fecha=06/04/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591208&amp;fecha=06/04/2020</a>
<b>Derecho de reunión y protesta</b>	En todos los lugares y recintos en que se realicen actividades definidas como esenciales, no se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de cincuenta personas.	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&amp;fecha=31/03/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&amp;fecha=31/03/2020</a>

<sup>1</sup> Actualización de la información al día 5 de mayo de 2020.